

INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE
SELECCIÓN DEL EQUIPO INSTITUCIONAL DE LA
IFD-UNCP (ÍTEM 3)**

PROFESOR MENTOR

2024

SOLICITO: PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA
CONFORMACIÓN DEL EQUIPO
INSTITUCIONAL DE LA IFD-UNCP (ÍTEM 3).

SEÑOR JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO DE LA UNCP

Yo, WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA, identificado con DNI N° 29670466 domiciliado en COOPERATIVA ULRICH NEISSER H-3, del Distrito de PAUCARPATA de la Provincia de AREQUIPA, Región AREQUIPA, me presento ante usted y solicito se me considere como postulante para el cargo de:

PROFESOR MENTOR

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del TUO de Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, SOLICITO acogerme a la modalidad de notificación por correo electrónico y AUTORIZO ser notificado por dicho medio sobre todas las actuaciones, al siguiente correo electrónico:

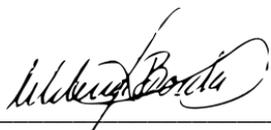
wilmaborda@hotmail.com wilmaborda@gmail.com

Para lo cual presento mi expediente en cumplimiento de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE INDUCCIÓN DOCENTE 2024 A CARGO DE LAS INSTITUCIONES DE FORMACIÓN DOCENTE, sometiéndome en toda su amplitud a la aplicación de dicho documento y sus especificaciones técnicas.

Por lo expuesto:

Es justicia que espero alcanzar.

AREQUIPA, 21 de MAYO de 2024.


FIRMA DEL POSTULANTE
DNI N° 29670466



(Huella Digital)

c.c. Archivo

Anexo N.º 12: Formato de Currículum Vitae**FORMATO CURRÍCULO VITAE / EQUIPO PROFESIONAL**

CARGO AL QUE POSTULA: _____ PROFESOR MENTOR

I. DATOS PERSONALES_____
Nombres
WILMA EUDOCIA
BORDA
Apellido Paterno
SOAQUITA
Apellido Materno**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:**TACNA 12 SETIEMBRE 1967

Lugar día mes año**ESTADO CIVIL:** CASADA**NACIONALIDAD:** PERUANA**DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** DNI 29670466**DIRECCIÓN:** Cooperativa Ulrich Neisser H-3 : _____**DISTRITO:** PAUCARPATA**PROVINCIA:** AREQUIPA**DEPARTAMENTO:** AREQUIPA**TELÉFONO CELULAR:** 959926630**CORREO ELECTRÓNICO:** wilmaboda@gmail.com wilmaborda@hotmail.com**PERSONA CON DISCAPACIDAD¹:** **SÍ ()** **NO (X)***En caso de que la opción marcada sea **SÍ**, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad* *Conadis.*

¹ El postulante tendrá una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información por proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado según lo prescrito en el presente protocolo.

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título Mes/Año	Ciudad/ País
DOCTORADO	Universidad Alas Peruanas	Educación	2016	2017	Marzo 2018	Arequipa-Perú
MAESTRIA	Universidad Católica de Santa María	Administración de la educación	1992	1993	Enero 2012	Arequipa-Perú
SEGUNDA ESPECIALIDAD						
LICENCIATURA	Universidad Católica de Santa María	Ciencias de la Educación especialidad LETRAS	1986	1990	Enero 1992	Arequipa-Perú
BACHILLER	Universidad Católica de Santa María	Ciencias de la Educación y	1986	1990	Diciembre 1991	Arequipa-Perú
TÍTULO TÉCNICO						
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES	Colegio parroquial San Martín de Porres		1980	1984		

(Agregue más filas si fuera necesario)

Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

Nivel (cursos de especialización diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)	Tipo de documento
curso	Universidad nacional de educación Enrique Guzmán y valle	Inteligencia Artificial para docentes	Enero 2024	Febrero 2024	240 horas	certificado
Curso	Universidad nacional de educación Enrique Guzmán y valle	Gestión de búsqueda de información científica en base de datos para educación superior	11 octubre 2023	11 diciembre 2023	210 horas	certificado
curso	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Coaching educativo en entornos virtuales	01 abril 2022	01 abril 2022	120 horas	certificado

Especialización Profesional	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Desarrollo del Liderazgo y Habilidades Blandas	2 de julio 2021	4 de julio 2022	1200 horas	Diploma
Curso Taller	Escuela de educación superior pedagógica pública Arequipa	Planificación curricular en el contexto educativo híbrido	Marzo 2022	Abril 2022	80 horas	certificado
curso	Escuela de educación superior pedagógica pública Arequipa	Trabajo colegiado reflexiones para la práctica docente	Abril 2022	Diciembre 2022	90 horas	certificado
Curso Taller	Escuela de educación superior pedagógica pública Arequipa	Entornos virtuales de aprendizaje (EVA)	30 de mayo 2022	28 junio 2022	120 horas	certificado
Curso	Escuela de educación superior pedagógica pública Arequipa	Gestión por procesos	Julio 2021	Agosto 2021	40 horas	certificado
Diplomado	Escuela de educación superior pedagógica pública Arequipa	Procesos curriculares y pedagógicos de la práctica docente	7 abril 2021	30 noviembre 2021	120 horas	Diplomado
Diplomado	Instituto de Educación superior pedagógico Arequipa	Gestión de procesos y planificación estratégica institucional	13 diciembre 2018	7 octubre 2019	600 horas	Diploma
Curso virtual	PERÚ EDUCA	Fundamentos de gestión escolar	12 noviembre 2020	30 diciembre 2020	60 horas	Constancia
Curso virtual	PERÚ EDUCA	Habilidades pedagógicas	24 setiembre 2020	05 de noviembre 2020	48 horas	Constancia
Curso virtual	PERÚ EDUCA	Tutorial para el diseño y gestión de proyectos de aprendizaje	13 de junio 2020	2 de julio 2020	32 horas	Constancia
Curso virtual	PERÚ EDUCA	Rol del docente en la enseñanza	19 de mayo	25 de abril	15 horas	Constancia

		aprendizaje a distancia	abril 2020	2020		
Curso virtual	PERÚ EDUCA	Evaluación formativa y pensamiento crítico en el currículo nacional	20 abril 2020	20 abril 2020	168 horas	Constancia
Curso virtual	PERÚ EDUCA	Evaluación formativa y	20 enero - 2020	15 de marzo 2020	60 horas	Constancia
Curso virtual	PERÚ EDUCA	Pensamiento crítico y meta cognición	15 de marzo 2020	15 de marzo 2020	48 horas	Constancia
Curso virtual	PERÚ EDUCA	Currículo Nacional de la Educación Básica	setiembre 2017	octubre 2017	60 horas	constancia
Diplomatura	Pontificia Universidad Católica del Perú	Diplomatura en estudio en fundamentos y evaluación del aprendizaje adulto	7 de enero 2016	2 de marzo 2016	120 horas	Diploma
Diplomatura	Pontificia Universidad Católica del Perú	Rutas de aprendizaje de las áreas de ciudadanía para docentes de secundaria	18 de agosto 2016	12 de octubre 2016	100 horas	Diploma
Diplomatura	Pontificia Universidad Católica del Perú	Rutas de aprendizaje Didáctica de la ciudadanía para docentes de secundaria	17 noviembre 2015	30 de enero 2016	100 horas	Diploma
Certificado	Colegio de Profesores del Perú	Fortalecimiento de capacidades pedagógicas en el marco de la Planificación, ejecución, y evaluación por competencias	15 enero	9 febrero	200 horas	Certificado
CURSO TALLER	Instituto de Educación superior pedagógico Arequipa	Tendencias y perspectivas de la educación superior en el siglo XXI	Abril octubre 2017	Abril octubre 2017	200 horas	certificado
Curso	Centro universitario CIFE	Planeación didáctica y diseño de instrumentos de evaluación	12 mayo 2017	13 mayo 2017	20 horas	certificado

Curso	Instituto De Educación Superior Pedagógico Arequipa	Tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la educación	6 novie mbre	7 dicie mbre	200 horas	certificado
Curso	Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Arequipa	Uso y manejo de las tecnologías de la información y comunicación en la educación no presencial	22 abril al	25 de novie mbre	80 horas	certificado
Curso	ACIST PERU Centro de capacitación informática	Herramientas informáticas de Google	13 julio 2020	11 dicie mbre 2020	200 horas	certificado
Curso	ACIST PERU Centro de capacitación informática	uso de las TIC para el aprendizaje en la educación integral	11 enero 2021	16 julio 2021	280 horas	certificado
DIPLOMADO	Universidad nacional de educación Enrique Guzmán y valle	Metodología de la investigación cualitativa	ABRIL 2022	ABRIL 2023	1200	DIPLOMA
DIPLOMADO	Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	Desarrollo del Liderazgo y Habilidades Blandas	2 de julio 2021	4 de julio 2022	1200 horas	Diploma
DIPLOMADO	Universidad Nacional De San Agustín	Sistemas de formación virtual	2014- abrila	Marz o 2015	Agosto 2015	Arequipa- Perú
DIPLOMADO	Universidad Esan	Liderazgo gestión y competitividad educativa	2014 febrer o	2014 marz o	Marzo 2014	Lima-Perú
DIPLOMADO	Universidad Nacional De San Agustín	Orientación y tutoría psicoeducativa y familiar para el manejo de conflictos	2007-	-2008	Enero 2008	Arequipa- Perú

(Agregue más filas si fuera necesario)

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO²

a) EXPERIENCIA PROFESIONAL EN CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN EN SERVICIO

Experiencia profesional acumulada que se califica 04 años 7 meses

² Cada profesional consignará su experiencia profesional en relación al perfil del cargo al que postula.

Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
MINEDU DIFODS	Formador Tutor	Servicio de asistencia técnica pedagógica para la implementación, seguimiento y acompañamiento al desarrollo de actividades y evidencias ejecutadas y producidas por los docentes formadores del Grupo 02 que participan en el Programa para Formación de Formadores Regionales.	Junio 2022	agosto 2022	3 meses
Universidad Peruana Cayetano Heredia	Formador Tutor	formador tutor en el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Académicas y Pedagógicas de Docentes Contratados de educación superior tecnológica	25 mayo 2021	31 agosto 2021	3 meses
Universidad Marcelino Champagnat	Formador Tutor	Labore en el programa nacional de formación y capacitación a directores y sub directores de instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productivas	agosto 2019	diciembre 2019	5 meses
Universidad Marcelino Champagnat	Formador Tutor y asesor en gestión escolar	Formador Tutor en el Programa Nacional De Formación Y Capacitación De Directores Y Subdirectores De Instituciones Educativas Públicas De Educación Básica Y Técnico Productiva	Octubre y 2018.	Noviembre 2018.	2 meses
Universidad nacional de san Agustín	Formador Líder	Programa de actualización en didáctica de la comunicación, matemática y ciudadanía nivel secundario promoción II	20 abril 2015	20 febrero 2016	10 meses
Universidad nacional de san Agustín	Docente Facilitadora	Docente Facilitadora En El Desarrollo De Sesiones De Aprendizaje Del Módulo II Y III De La Etapa De Inducción Del Programa Nacional De Formación Y Capacitación De Directores Y Sub Directores De IEE Publicas en convenio	Enero 2015	Febrero 2015	2 meses

MINEDU-UNAS					
PRONAFCAP MINEDU- Universidad Nacional De San Agustín	Especialista en la práctica pedagógica	Monitoreo y asesoramiento a docentes en aula de la especialidad de Ciencias Sociales	Abril a diciembre 2011	Abril a diciembre 2011	9 meses
PRONAFCAP MINEDU- Universidad Nacional De San Agustín	Especialista en la práctica pedagógica	Monitoreo y asesoramiento a docentes en aula en la especialidad de Ciencias Sociales	mayo 2010	diciembre 2010	8 meses
Consortio Universidad Católica San Pablo-ISPA	Capacitadora -Monitora	Capacitación, Monitoreo y asesoramiento a docentes en aula en la especialidad de Ciencias Sociales	agosto 2008	diciembre 2008	5 meses
Instituto Superior Pedagógico Privado José Luis Bustamante y Rivero	Capacitadora -Monitora	Capacitación, Monitoreo y asesoramiento a docentes en aula en la especialidad de Ciencias Sociales	Noviembre 2005	setiembre 2006	10 meses

(Agregue más filas si fuera necesario)

b) EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO DOCENTE DE AULA

Experiencia profesional acumulada que se califica 28 años 8 meses

Nombre de la Institución o Entidad	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
Instituto de educación superior pedagógico Jose Jiménez Borja	Docente	Profesora de ciencias Sociales	5 setiembre 1994	31 de diciembre 1994	3 meses
Instituto de educación superior pedagógico Jose Jiménez Borja	Docente	Profesora de psicología educative, CCSS aplicado a la educacion primaria	24 agosto 1995	31 de diciembre 1995	4 meses
Instituto de educación superior pedagógico Arequipa	Docente	Professor de ciencias Sociales	01 de Agosto 1998	31 de diciembre 1998	5 meses
Universidad Autónoma San Francisco	docente	Docente de pos grado en los cursos de aprendizaje por competencias y sistema de evaluación	Marzo 2016	Diciembre 2016	10 meses

		curricular.			
Colegio Británico Europeo Dunalastair	Docente	Profesora por horas en el área de ciencias Sociales nivel secundario	01 de marzo 2009	31 diciembre 2009	20 meses
Centro Educativo Particular Mi Pequeño Reyno San Lorenzo	Docente	Profesora de Ciencias Sociales de nivel secundario en 1,2,y3 de secundaria	01 /03/ 2002	22/12/2002	10 meses
Centro Educativo Particular Mi Pequeño Reyno San Lorenzo	Docente	Profesora de Ciencias Sociales de nivel secundario en 1,2,3 y 4 de secundaria	01/03/2 003	22/12/2003	10 meses
Centro Educativo Particular Mi Pequeño Reyno San Lorenzo	Docente	Profesora de Ciencias Sociales de nivel secundario en 1,2,3,4 y 5 de secundaria	01/03/2 004	22/12/2004	10 meses
Escuela De Educación Superior Pedagógica Publica Arequipa	Docente de aula	Docente de aula del programa de estudios de CIUDADANIA Y CIENCIAS SOCIALES, a cargo del módulo de practica pre profesional e investigación en I. III .y V Ciclos	Marzo 2000	Diciembre 2023	23 años

(Agregue más filas si fuera necesario)

IV. REFERENCIAS PROFESIONALES

En la presente sección el candidato deberá detallar las referencias profesionales correspondientes a las dos últimas instituciones/entidades donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Cargo desempeñado	Teléfono de la Entidad
Iraida Martinez	Coordinadora de Proyecto	Universidad Marcelino Champagnat	Formador Tutor	992733316
Julio Mendoza Francia	Coordinador zonal	MINEDU DIFODS	Formador Tutor	996440507
Justina Soto Vilca	Coordinadora	Universidad Peruana Cayetano Heredia	Formador Tutor	947619282

La presente declaración Jurada la efectúo en mérito al Principio de Presunción de Veracidad y me sujeto a la fiscalización posterior de acuerdo a lo establecido por el TUO de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N.º 004-2019-JUS.

(Arequipa 21 de mayo 2024)




Wilma Borda Soaquita



PERÚ

Ministerio
de Educación

Formación Docente
en Servicio

INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

"Transformando la educación de hoy, innovando la del mañana"







PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **BORDA SOAQUITA**
Nombres **WILMA EUDOCIA**
Tipo de Documento de Identidad **DNI**
Número de Documento de Identidad **29670466**

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA**
Rector
Decano De La Facultad
Secretario General

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **LICENCIADO EN EDUCACION SECUNDARIA.
ESPECIALIDAD: LETRAS
LETRAS**
Fecha de Expedición
Resolución/Acta **1679-CU-1999**
Diploma

Fecha de emisión de la constancia:
08 de Febrero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001143329

JESSICA MARTHA ROJÁS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2006-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

C Grado de Maestro registrado en SUNEDU

REPÚBLICA  DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

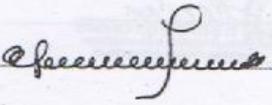
La Universidad Católica de Santa María

POR CUANTO:

La bachiller doña
Hilma Eudocia Borda Soaquita
con fecha 25 de diciembre del 2011 de conformidad con la Ley
Universitaria, el Estatuto de la U.C.S.M. y el Reglamento
de la Escuela de Postgrado,
aprobó las previas de graduación de: Magisteria

POR TANTO:

El Consejo Universitario le otorga el GRADO ACADÉMICO de
Magister en
Administración de la Educación
expidiéndole el **DIPLOMA** para que se lo reconozca como tal y se
le otorgue los derechos y prerrogativas que la Ley concede.
Dado y firmado en Arequipa a 26 de enero de 2012





INTERESADO





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos BORDA SOAQUITA
Nombres WILMA EUDOCIA
Tipo de Documento de Identidad DNI
Número de Documento de Identidad 29670466

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTA MARÍA
Rector TAPIA FERNANDEZ ABEL ANDRES
Secretario General URDAY ZUÑIGA JORGE GUILLERMO
Decano De La Facultad PAREDES NUÑEZ JULIO ERNESTO

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico MAESTRO
Denominación MAGISTER EN ADMINISTRACION DE LA EDUCACION
Fecha de Expedición 26/01/2012
Resolución/Acta 4640-CU-2012
Diploma
Fecha Matrícula Sin información (*****)
Fecha Egreso Sin información (*****)

Fecha de emisión de la constancia:
08 de Febrero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001143406

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2006-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

(*****) La falta de Información de este campo, no involucra por sí misma un error o la invalidez de la inscripción del grado y/o título, puesto que, a la fecha de su registro, no era obligatorio declarar dicha información. Sin perjuicio de lo señalado, de requerir mayor detalle, puede contactarnos a nuestra central telefónica: 01 500 3930, de lunes a viernes, de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.

REPUBLICA DEL PERÚ

EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

EL RECTOR por cuanto: la escuela de **POST GRADO** en el programa de **DOCTORADO EN EDUCACIÓN** con fecha 06 de octubre de 2017 ; Resolvió declarar aprobado para optar el Grado Académico de Doctor, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

POR TANTO le confiere el **Grado Académico de:**

DOCTOR EN EDUCACIÓN

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 16 de marzo de 2018

Dr. JUAN CARLOS HEROLD MOROZ
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ENRIQUE OSVALDO BEDOYA SANCHEZ
RECTOR (a)

Dr. DANIEL SEBASTIÁN CASTAÑEDA CASTAÑEDA
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POST GRADO

DEPARTAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS			
Tipo de Documento	:	DIPLOMA	29679404
Procedencia	:	TACHA	
Abreviatura DyT	:	D	
Modalidad de Estudio	:	SUSTENTACION DE TESIS	
Modalidad de Estudio	:	P	
Res. Rectoral IP	:	19872	de 16/03/2018
Número de Páginas	:	02	
Diploma Tipo Emisión	:	O	
Libro - Registro - Folio	:	II - 1078 - 1078	
Lima,	16	de	MARZO
de 2018			

Dr. JUAN CARLOS HEROLD MOROZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS



Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son válidos:

Lima, 16 de marzo de 2018

Dr. JUAN CARLOS HEROLD MOROZ
 SECRETARÍA GENERAL

INTERESADO (A)



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE
GRADOS Y TÍTULOS**

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos	BORDA SOAQUITA
Nombres	WILMA EUDOCIA
Tipo de Documento de Identidad	DNI
Numero de Documento de Identidad	29670466

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.
Rector (E)	ENRIQUE OSVALDO BEDOYA SANCHEZ
Secretaria General	IVON BEVERLI ALCAZAR PEREZ
Director	RAFAEL SERAFIN CASTAÑEDA CASTAÑEDA

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico	DOCTOR
Denominación	DOCTOR EN EDUCACIÓN
Fecha de Expedición	16/03/18
Resolución/Acta	19972-2018-R-UAP
Diploma	057507
Fecha Matrícula	18/03/2008
Fecha Egreso	05/07/2014

Fecha de emisión de la constancia:
08 de Febrero de 2023



CÓDIGO VIRTUAL 0001143441

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA
JEFAUnidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde Internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 - Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2006-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

EXPERIENCIA DE TRABAJO

EXPERIENCIA

PROFESIONAL

COMO DOCENTE DE

AULA



PERÚ

Ministerio
de Educación

Formación Docente
en Servicio

INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

"Transformando la educación de hoy, innovando la del mañana"



Centro Educativo Particular MI PEQUEÑO REYNO SAN LORENZO

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe Directora del C.E.P. Mi Pequeño Reyno "San Lorenzo" de los niveles de: Inicial, Primaria y Secundaria e integrante de la Unidad de Gestión Educativa Arequipa Sur.

CERTIFICA:

Que la señorita **Wilma Borda Soaquita** se ha desempeñado como profesora de Ciencias Sociales del Nivel Secundario enseñando a 1ro, 2do y 3ro. De Secundaria, desde el 01.03.2002 al 22.12.2002, habiéndose desempeñado con **PUNTUALIDAD, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD** en su labor educativa en nuestra Institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado, como parte de su experiencia laboral dentro de su carrera profesional y para los fines que crea conveniente.

Arequipa, 19 de Agosto del 2005


SRA. PILAR MIRANDA GAMA
DIRECTORA



Centro Educativo Particular
MI PEQUEÑO REYNO
SAN LORENZO

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe Directora del C.E.P. Mi Pequeño Reyno "San Lorenzo" de los niveles de: Inicial, Primaria y Secundaria e integrante de la Unidad de Gestión Educativa Arequipa Sur.

CERTIFICA:

Que la señorita **Wilma Borda Soaquita** se ha desempeñado como profesora de Ciencias Sociales del Nivel Secundario enseñando a 1ro, 2do, 3ro y 4to. de Secundaria, desde el **01.03.2003** al **22.12.2003**, habiéndose desempeñado con **PUNTUALIDAD, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD** en su labor educativa en nuestra Institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado, como parte de su experiencia laboral dentro de su carrera profesional y para los fines que crea conveniente.

Arequipa, 19 de Agosto del 2005



SRA. PILAR MIRANDA GAMA
DIRECTORA

PASAJE UNANUE 108 - CALLE ANCASH 106 - ☎ 451436 - MARIANO MELGAR
AREQUIPA-PERU



Centro Educativo Particular
MI PEQUEÑO REYNO
SAN LORENZO

CERTIFICADO DE TRABAJO

La que suscribe Directora del C.E.P. Mi Pequeño Reyno "San Lorenzo" de los niveles de: Inicial, Primaria y Secundaria e integrante de la Unidad de Gestión Educativa Arequipa Sur.

CERTIFICA:

Que la señorita **Wilma Borda Soaquita** se ha desempeñado como profesora de Ciencias Sociales del Nivel Secundario enseñando a 1ro, 2do, 3ro, 4to y 5to. de Secundaria, desde el **01.03.2004** al **22.12.2004**, habiéndose desempeñado con **PUNTUALIDAD, EFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD** en su labor educativa en nuestra Institución.

Se expide la presente a solicitud del interesado, como parte de su experiencia laboral dentro de su carrera profesional y para los fines que crea conveniente.

Arequipa, 19 de Agosto del 2005

SRA PILAR MIRANDA GAMA
DIRECTORA

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL NO. 1912

07 NOV. 1994

Tacna,
Visto, los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en la Jurisdicción de la Dirección de Educación de la Oficina Sub Regional de Tacna, existe plaza vacante de Personal Docente en el Instituto Superior Pedagógico "José Jiménez Borja" Filial Tarata cuya cobertura es necesaria a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas;

Que, de acuerdo a la R.V.M. N9064-94-ED que autoriza la Aprobación de las nuevas Estructuras Orgánicas y Cuadros de Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas Superiores;

Estando a lo informado por la Unidad de Escalafón, lo decretado por la Unidad de Personal de la Dirección de Administración y lo dispuesto por esta Dirección de Educación de la Oficina Sub Regional de Tacna, y de conformidad con el D.S. N9039-85-ED, Ley N9 24029 "Ley del Profesorado", su Modificatoria Ley N923212, su Reglamento aprobado por D.S. 19-90-ED, y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N9 047-82-ED;

SE RESUELVE:

RECONOCER PAGOS, a partir del 05 de Setiembre al 31 de Diciembre de 1994 al siguiente Profesional de la Educación para el II Semestre Académico 1994.

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO
"JOSE JIMENEZ BORJA" FILIAL TARATA - TACNA

01. **BORDA SOAQUITA, Wilma Eudocia.** - CM. N9
 CARGO : Docente Estable I
 TITULO PROFESIONAL : Licenciada en la Educación N905079-P-DREA
 Esp. Letras
 NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel
 NIVEL REMUNERATIVO : V Nivel
 JORNADA LABORAL : 40 Hrs.
 IND.REM. REM.BAS. : 8.50 S/. 0.07
 MOTIVO VACANTE : Plaza Vacante Presupuestada

Aféctese al Programa 21 Educación Tacna, Sub Programa 004 Educación Superior, I.S.P. "José Jiménez Borja" Filial Tarata y Asignación Especifica 01.01 del Presupuesto vigente.



Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL FIRMADO

MIRNA GONZALEZ GIL
DIRECTORA DE EDUCACION
OFICINA SUB REGIONAL

Lima, 07 de Noviembre de 1994. Hecho llegar a Ud. lo presente Resolución para sus conexiones.
TACNA, Menos Inicial.
Tarata

Tacna, 07 NOV. 1994

MINISTERIO DE EDUCACION
Oficina Departamental de Educación
TACNA

DISTRIBUCION
DIPER Y CESE
Plan. Escal.
IST. é Int.
Archivos.
MDGG/DEOSRT-GMC/D.ADM.-AEL/EA.II
" EDUCACION PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO"



"FONDOS DE LAS INVERSIONES PRODUCTIVAS"

001845

RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL N.º...

26 SET. 1995

Visto, los documentos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en la Jurisdicción de la Dirección de Educación de la Oficina Sub Regional de Tacna, existen plazas vacantes de Personal Docente en el Instituto Superior Pedagógico "José Jiménez Borja" Filial Tarata cuya cobertura es necesaria a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades Técnico Pedagógicas;

Que, de acuerdo a la R.V.H. N.º 064-94-ED que autoriza la Aprobación de las nuevas Estructuras Orgánicas y Cuadros de Asignación de Personal de los Institutos y Escuelas Superiores;

ORIGINAL FIRMADO

Estando a lo indicado por la Oficina de Personal de la Dirección de Administración y de conformidad con el D.S. N.º 039-05-ED, Ley N.º 24029 "Ley del Profesorado", su Modificatoria Ley N.º 25212, su Reglamento aprobado por D.S. N.º 19-90-ED, Ley N.º 26404 Ley del Presupuesto 1995; y en uso de las facultades conferidas por el D.S. N.º 047-82-ED y R.S. N.º 036-94-Ed;

SE RESUELVE:

CONTRATAR, a partir del 24 de Agosto al 31 de Diciembre de 1995 a los siguientes Docentes:

INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO "JOSE JIMENEZ BORJA" FILIAL TARATA

Apellidos Nombres. CM. Titulo Profesional Antecedentes	Cargo Motive Vacante Plan de Estudios	Hrs. LAE	Nivel Rea. Ind.Rea. Princ.
01. EGORDA SOAQUITA, Wilma Eudocia CM. No tiene Licenciada en Educación N.º 0079-P-DREA Esp.: Letras R.D.S.R.N.º 1062-95	Docente a Tiempo Completo Aprobación Cuadro de Hrs. -Lengua II 04 -Psicología Educativa 03 -Filosofía de la Educ. 03 -H. Perú y del Mundo I 04 -Cs.Ss.II Aplic.E.Prim 04 -Educ. Artística II 02 20	40	V 8.5 S/. 32.69
02. MAMANI MAMANI, Aurelio CM. 01901821 Licenciado en Educación Esp. Cs. Histórico Soc. y Religión	Docente a Tiempo Completo Aprobación Cuadro de Hrs. -B.Perú y del Mundo II 04 -Sociología de Educ. 04 -Educación Cívica 03 -Tec. Educativa IV 02 -Alfabetización 03 -Bibliotecas Escolares 03 19	40	V 8.5 S/. 32.69

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1558

Arequipa, 03 SET. 1998

Vistos: el Oficio N° 231-98/D-ISPA y demás documentación adjunta, referente a contratos de personal docente.

CONSIDERANDO:

Que, según R.D. N° 1532-98-DREA, se aprobó el Cuadro de Distribución de Horas para el Instituto Superior Pedagógico "AREQUIPA" La Tomilla, Cayma - Arequipa, correspondiente al Semestre Par - 1998, haciendo un total de 1237 horas, distribuidas 264 horas para personal docente nombrado y 973 horas para profesores contratados, las mismas que cuentan con disponibilidad presupuestal.

Que, a fin de continuar con el normal desarrollo de las actividades técnico-pedagógicas, el Director del referido Instituto, eleva la propuesta de contrato a favor de los profesores que se indican en la parte resolutive, los mismos que reúnen los requisitos de acuerdo a normas legales vigentes en concordancia con el Cuadro de Distribución de Horas.

De acuerdo a la propuesta de la Directora, lo aprobado por la Comisión respectiva, lo decretado por las Oficinas de Asesoramiento Técnico y Personal;

De conformidad a las Leyes Nos.: 26894, 24029, 25212, DD.SS. Nos.: 039-85-ED, 05-94-ED, 04-97-ED y la R.D. N° 0298-96-DREA.

SE RESUELVE:

CONTRATAR, al personal docente que viene prestando servicios en el Instituto Superior Pedagógico "AREQUIPA" La Tomilla, Cayma - Arequipa; del 01 de agosto hasta el 31 de diciembre de 1998, abonándoseles la remuneración mensual equivalente al III Nivel Magisterial de acuerdo al número de horas asignadas, como sigue:

APPELLIDOS Y NOMBRES C.M. AFP	TITULO	CARGO/ JORNADA	HORAS DICTA
01 AMES PORTOCARRERO, José Luis 99908229 INTEGRA	Certificado 3 profesional Inglés ICPNA 490	Profesor	16
02 BARRIOS VERA, Graciela No incida S.P.	Lic. Cs. Com. Soc. RR.PP. e II.	Profesora de 40 h	20
03 BECERRA DE MASUELOS,	Profesora de Inglés		

APPELLIDOS Y NOMBRES C.M. AFP	TITULO	CARGO/ JORNADA	HORAS DICTA
05 BORDA SOAQUITA, Wilma Eudocia. CM.00005847 Profuturo	Lic.Educ. N° 05079- P-DREA Letras	Profesora de 40 h	20

ENTREGADO 10 SET. 1998

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA SAN FRANCISCO



CONSTANCIA

El que suscribe: Gerente General de la Universidad Autónoma San Francisco S.A.C., hace constar que la Sra.:

WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

Ha colaborado en nuestra Institución, como docente de la MAESTRIA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA de la escuela de Posgrado en la Universidad Autónoma San Francisco, durante el periodo de 10 meses bajo contrato de locación de Servicios, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Arequipa, 02 de Enero del 2017

2010

Ing. Daniel M. Postigo Cerpa
GERENTE GENERAL
Universidad Autónoma San Francisco



Británico Europeo Dunalastair

Av. Bolognesi 138 / Yanahuara Arequipa - Perú Telf. 054 - 271824

www.colegiodunalastair.edu.pe

CONSTANCIA

El Director Académico del Británico Europeo Dunalastair, otorga la presente constancia a la Prof.:

WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

Quien laboró en nuestra Institución, durante el año académico 2008 – 2009, por horas en el área de Ciencias Sociales Nivel Secundario, demostrando eficiencia, responsabilidad y puntualidad en todo lo encomendado.

Se otorga la presente, a solicitud del interesado.

Arequipa, 12 de junio de 2014.



César A. Paz Bueno
Dr. César A. Paz Bueno
DUS - DIRECTOR ACADÉMICO
I.E. Británico Europeo Dunalastair

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
AREQUIPA



Resolución Directoral No. 0593

Arequipa,

15 MAR. 2000

Vistos los documentos que acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27142, se autorizó al Ministerio de Educación a convocar y ejecutar el Concurso Público a Nivel Nacional para cubrir plazas vacantes orgánicas de docentes y directivas de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores y Superior No Universitaria y de las modalidades de Educación Especial y Ocupacional, que se encuentren vacantes en toda la República;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 486-99-ED se designó a la Comisión encargada de ejecutar lo dispuesto en la Ley N° 27142, quedando facultada a emitir las normas que se requieran para la ejecución del Concurso Público;

Que, la Comisión Nacional ha expedido las Directivas Nos.: 001-99-CN y 002-99-CN, que aprueban las normas del Concurso Público para el Nombramiento de Docentes y Directivos de los Centros Educativos y de los Centros de Educación Superior No Universitaria;

Que, la Comisión responsable de dicho proceso, ha concluido con la adjudicación de plazas de docentes y directivas de los niveles de Educación Inicial, Primaria, Secundaria de Menores, Superior No Universitaria y de las Modalidades de Educación Especial y Ocupacional, a los postulantes que obtuvieron nota aprobatoria y que alcanzaron plaza vacante orgánica en la evaluación realizada el día 24 de octubre de 1999, siendo necesario expedir la Resolución de Nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27142, Decreto Ley N° 25762 y su modificatoria Ley N° 26510, Decretos Supremos Nos.: 51-95-ED y 002-96-ED, Ley N° 27013 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 1999, Resolución Ministerial 486-99-ED y R.D. N° 298-96-DREA.

SE RESUELVE:

NOMBRAR, por Concurso Público a partir del 1° de marzo del 2000

a Don (ña):

APELLIDOS Y NOMBRES : BORDA SOAQUITA
 Wilma Eudocia
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO : 12 de Setiembre de 1967
 Toquespala - Tacna
DOCUMENTO DE IDENTIDAD : D.N.I. 29670466
EXPEDIENTE N° : 086734
ORDEN DE EJECUCIÓN : DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AREQUIPA
CÓDIGO MODULAR : - - - - -
CARGO : Docente Estable
JORNADA LABORAL : 40 Horas
NIVEL / MODALIDAD : Educación Superior No Universitaria
ESPECIALIDAD : Historia - Geografía
TÍTULO : Licenciado en Letras
 Reg. N° 05079-P-DREA
NIVEL MAGISTERIAL : I Nivel Magisterial
NIVEL REMUNERATIVO : Equivalente al III Nivel Magisterial
INSTITUTO O ESCUELA SUPERIOR : I.S.P. "Arequipa"
MOTIVO DE VACANCIA : Cese de Vera Zegarra Edil Rolando
 R.D. N° 1020-98-DREA
CENTRO DE TRABAJO DE ORIGEN : I.S.P. "Arequipa"
 Contrato: R.D. N° 1047-99-DREA
AUTOGENERADO : 6709120BTSQW002
SISTEMA DE PENSIÓN Y/O AFP : ProFuturo N° 547250WBSTQ2
OBSERVACIONES : Propuesta por Convenio
 OFICIO N° 226/D/ISPPA-99

Afíctese al Sector:25, Pliego:443-CTAR Arequipa, Unidad Ejecutora 300 Educación-Arequipa:

FUNCIÓN : 09
PROGRAMA : 029
SUB-PROGRAMA : 0078
ACTIVIDAD : 1.00201
COMPONENTE : 3.0498
CODIGO DE FINALIDAD : 00280
CODIGO DE META : 00001
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 00
Clas.Mod.Esp. Del Gasto : 5-1.11.02

Del presupuesto Anual vigente

Regístrese y Comuníquese.

PEDRO GUTIERREZ CALDERON
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
AREQUIPA

POC/DREA
CIDR/OPER
IDZ/EA II



Unidad Materna de Moneda
0938737

EXPERIENCIA PROFESIONAL EN FORMACIÓN DOCENTE (Formación Inicial o Formación en Servicio)

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.01.01

ORDEN DE SERVICIO N° 0005273

N° Exp. SIAF : 000007780



Día	Mes	Año
27	05	2022

UNIDAD EJECUTORA : 026 PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS - 026
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000081

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BORDA SOAQUITA WILMA EUDOCIA Dirección: Jr. José Samanez Ocampo 383. 4to piso. Urb. Panamericana Norte - Los Olivos LIMA / LIMA / LOS OLIVOS RUC: 10296704666 Teléfono: Fax:	N° Cuadro Adquisic: 005345 Tipo de Proceso: ASP N° Contrato: Moneda: S/. T/C:
Concepto: DIFODS2022-INT-00100054 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGOGICA DIFODS	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/.
071100383382	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGOGICA SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PEDAGÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVIDENCIAS EJECUTADAS Y PRODUCIDAS POR LOS DOCENTES FORMADORES DEL GRUPO 02 QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PARA FORMACIÓN DE FORMADORES REGIONALES. Fecha Contrato del: 01/06/2022 al: 31/08/2022 CUOTA PLAZO FECHA INICIO FECHA FIN IMP PROGRAMADO 001 30 01/06/2022 30/06/2022 6,000.00 002 31 01/07/2022 31/07/2022 6,000.00 003 31 01/08/2022 31/08/2022 6,000.00 Monto Total del Contrato: S/ 18,000.00 Oficina usuaria: - DIFODS LA ENTIDAD aplicará penalidades conforme a los artículos 161 al 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE). EL CONTRATISTA asume la declaración, garantía y obligación a que se refieren los literales a) y b) del numeral 138.4 del artículo 138° del RLCE. Las controversias que surjan a consecuencia del presente contrato serán resueltas por los Tribunales de la ciudad de Lima. LA ENTIDAD podrá resolver el contrato cuando EL CONTRATISTA incumpla las obligaciones a su cargo, al amparo del artículo 1430 del Código Civil. ***** (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES) *****	18,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				S/.	
0130	22.047.0106.9002.3999999.5000773	1 - 00	2.3.2.9.1.1		18,000.00

TOTAL S/.	18,000.00
Total	: 18,000.00
Ret. Imp. Rta	: 0.00
Valor Neto	: 18,000.00

Facturar a nombre de : PROGRAMA EDUCACION BASICA PARA TODOS - 026
 Dirección : CAL. DEL COMERCIO N°193 RES. LAS TORRES SAN BORJA / LIMA - LIMA - LIMA RUC : 20380795907

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
JOSE ERNESTO SANCHEZ VALERA  FIRMA DIGITAL 2022/05/30 09:18:09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 VELASQUEZ VALLE JOS Carlos Eduardo FAU 20131370998 soft COORDINADOR DE ADJUDICACIONES SIN PROCESO - ASP MINEDU Soy el autor del documento FIRMA DIGITAL 2022/05/30 09:18:09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN	 SAAVEDRA PEREZ Edgar FAU 20131370998 hard Jefe de la Oficina de Logística - Oficina de Logística En señal de conformidad 2022/05/30 12:05:50 FIRMA DIGITAL 2022/05/30 12:05:50 MINISTERIO DE EDUCACIÓN RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
		Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :
 - El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
 - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
 - El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento
 Puede visualizar el documento en la ruta: <https://visordigital.minedu.gob.pe/> Ingresando el siguiente código de verificación: 73769B

ANEXO N° 01 : TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LOCACIÓN

INGRESE INFORMACIÓN ÚNICAMENTE EN LAS CELDAS SOMBRADAS

1	Área Usuaría	Dirección de Formación Docente en Servicio	Unidad Ejecutora	026	
2	Tipo de Servicio de contratar:	Servicio Profesional			
3	Denominación del Servicio	Servicio de asistencia técnica pedagógica para la implementación, seguimiento y acompañamiento al desarrollo de actividades y evidencias ejecutadas y producidas por los docentes formadores del Grupo 02 que participan en el Programa para Formación de Formadores Regionales.			
4	Objetivo de la contratación:	Desde el Programa de emergencia, es necesario contar con servicios de asistencia técnica pedagógica para garantizar la implementación, ejecución y el desarrollo de las actividades que realizan los docentes formadores en el marco del Programa para la Formación de Formadores Regionales.			
5	Finalidad pública:	OEI 4. Fortalecer el desarrollo profesional docente	AEI 4.7 Programa de formación de calidad para docentes en servicio en sus diferentes roles y funciones		
6	Descripción del servicio a realizar:	<p>a) Elabora su Plan de trabajo, con actividades y cronograma</p> <p>b) Elaborar un diagnóstico de necesidades y/o caracterización del grupo de participantes asignado</p> <p>c) Asume la tutoría para el desarrollo de las estrategias y acciones formativas del programa.</p> <p>d) Analiza y valora la evidencia de aprendizaje producidas por los docentes participantes.</p> <p>e) Retroalimenta formativamente a los participantes de su grupo asignado.</p> <p>f) Dinamiza los conversatorios de cada módulo.</p> <p>g) Coordina la participación de los docentes de su grupo asignado en los webinars de cada módulo.</p> <p>h) Registra hallazgos e incidencias en el proceso de formación, así como las alternativas de solución para atender a cada caso.</p> <p>i) Elabora reportes periódicos precisando el avance en el cumplimiento de los resultados esperados.</p> <p>j) Elabora un informe al final de cada módulo.</p>			
7	Perfil del contratista		Formación Básica - Especialidad	Educación	
				Otros (Especificar)	
			Nivel requerido Formación Básica	Titulado	
				Otros (Especificar)	
			Formación Adicional - Especialidad	Desplegable	
				Otros (Especificar)	
			Nivel requerido Formación Adicional	Desplegable	
				Otros (Especificar)	
Otros Requisitos de Formación	Deplegable	Redactar			
Experiencia general Administración pública y/o privada (en años)		6			
Experiencia específica mínima Administración pública y/o privada (en años)		3			
en programas de formación docente y/o acompañamiento pedagógico y/o acciones de tutoría presencial y/o virtual y/o equivalente como formador/tutor/facilitador pedagógico/acompañante.					
8	Plazo de ejecución del servicio	El plazo total del servicio en DIAS CALENDARIO es de hasta:	92	días,	
		Nota: La fecha de inicio del servicio (del primer entregable) será en función a lo indicado por el área usuaria, o al día siguiente de notificada la orden, en cuyo caso las fechas de inicio y fin (de los entregables) podrían ser modificadas, manteniendo el plazo total de ejecución.			
	N° Entregables	Fecha Inicio	Fecha Fin	Monto S/.	Especificar el producto a entregar
	1° ENTREGABLE	1/06/2022	30/06/2022	6000.00	<p>Informe que contenga:</p> <p>a. Plan de trabajo con actividades y cronograma.</p> <p>b. Reporte de balance y recolección de evidencias de los docentes participantes del curso "Diagnostica necesidades formativas" del Programa "Formación de Formadores Regionales" - Grupo 02</p> <p>c. Reporte de meta de atención, ruta metodológica, recursos elaborados e identificación de necesidades en el primer seminario virtual - Grupo 02</p> <p>d. Reporte de actividades en el primer Conversatorio con los docentes participantes del Programa Formación de Formadores Regionales - Grupo 02</p> <p>e. Reporte de asistencia técnica y retroalimentación a los participantes con evidencias.</p> <p>f. Reporte de Asesorías pedagógicas grupales dirigido a los docentes participantes - Grupo 02.</p>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Formación Docente
en Servicio

INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

"Transformando la educación de hoy, innovando la del mañana"



UNIVERSIDAD PERUANA
CAYETANO HEREDIA

Dirección
ADMINISTRATIVA DE PERSONAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

La Universidad Peruana Cayetano Heredia certifica que:

Doña WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

Laboró como DOCENTE de la FACULTAD DE EDUCACION, de esta casa de estudios a la que perteneció en los siguientes periodos:

Del 25/05/2021 al 14/06/2021, 00 Años 00 Meses 20 Días.

Del 21/06/2021 al 20/08/2021, 00 Años 02 Meses 00 Días.

Del 21/08/2021 al 31/08/2021, 00 Años 00 Meses 11 Días.

Se expide el presente documento para los fines que el interesado estime conveniente.

UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA


Lic. EDGAR VALENCIA TAPIA
Apoderado Legal



UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD "MARCELINO CHAMPAGNAT" hace constar que:

WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

Laboró en esta Institución en calidad de docente, a partir del 01 de octubre del 2018 hasta el 30 de noviembre del 2018, desarrollando las actividades académicas que a continuación se detalla:

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE ESCUELAS PÚBLICAS Y SEGUNDA ESPECIALIDAD CON MENCIÓN EN GESTIÓN ESCOLAR Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO

Actividad:

- Formador tutor
- Asesor en gestión escolar

La docente demostró en todo momento responsabilidad, eficiencia y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Santiago de Surco, 03 de diciembre del 2018



Dr. JOSÉ TICO MARQUES, fms
Secretario General

1565UMCH-OPE-2018



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD "MARCELINO CHAMPAGNAT" hace constar que:

WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

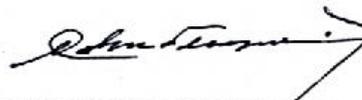
Laboró en la Oficina de Proyecto de la Universidad, en el Programa Nacional De Formación Y Capacitación De Directores Y Subdirectores De Instituciones Educativas Públicas De Educación Básica Y Técnico Productiva, con el cargo de Formador Tutor, a partir del 03 de agosto de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019.

La trabajadora ha demostrado en todo momento eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia para los fines que estime conveniente la trabajadora.

Santiago de Surco, 18 de diciembre de 2019

2027UMCH-OPE-2019



NICANOR MARCIAL COLONIA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
Motivo: Aprobación de Documentos

Av. Mariscal Castilla 1270 - Santiago de Surco / Telf. 449-0449 / informes@umchedu.pe



PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN DIDÁCTICA DE LA COMUNICACIÓN, MATEMÁTICA Y CIUDADANÍA. NIVEL SECUNDARIO: PROMOCIÓN II

Otorgado a: **Mg. WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA**

Por su participación en el Programa de Actualización en Didáctica de la Comunicación, Matemática y Ciudadanía en el Nivel Secundario - Promoción II, en calidad de

FORMADOR LÍDER

Programa ejecutado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN** de Arequipa, en el marco del convenio firmado con el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** según **R.M. Nº 175-2013-ED**, en los ámbitos de la **UGEL Arequipa Norte, UGEL Arequipa Sur y UGEL La Joya**. El mismo que se desarrolló desde el 20 de abril de 2015 hasta el 20 de febrero de 2016.


WALTER CHOQUEHUANCA QUISPE
COORDINADOR ACADÉMICO

Arequipa, 26 de enero del 2018



CONTENIDO

MÓDULO I: Rol del docente y construcción del conocimiento

- Procesos para aprender
- El error como oportunidad de aprendizaje
- La construcción del conocimiento: implicancias pedagógicas

MÓDULO II: Interculturalidad y participación para la ciudadanía

- Interculturalidad en el aula
- Deliberemos sobre el bien común para nuestra escuela
- La interculturalidad y la participación estudiantil, bases del ejercicio ciudadano

MÓDULO III: Convivencia democrática y derechos humanos

- El ejercicio de los derechos humanos desde la escuela
- La resolución constructiva de conflictos

MÓDULO IV: Participación para la ciudadanía

- Participamos organizadamente en los asuntos públicos de nuestra escuela y comunidad
- Revisamos las normas de la escuela y promovemos la equidad de género
- La participación ciudadana: base de la democracia



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Fundada el 16 de Diciembre de 1946

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

CONSTANCIA

El que escribe:

Coordinador General del Programa de la ETAPA DE INDUCCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE DIRECTORES Y SUBDIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA – 2015, en convenio entre MINEDU – UNSA.

Hace constar:

Que la Mg. WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA, ha desempeñado la función de **docente facilitadora** en el desarrollo de sesiones de aprendizaje del Módulo II (*Políticas de gestión escolar y políticas educativas*) y Módulo III (*Compromisos, indicadores de gestión escolar y Plan anual de trabajo*), durante el mes de febrero del año 2015. En el desempeño de sus funciones ha demostrado idoneidad profesional, responsabilidad e identidad

Se expide la presente, a solicitud de la interesada, para los fines que considere por conveniente.

Arequipa, 06 de noviembre del 2015.



Dr. ARTURO PORTILLA VALDIVIA
Coordinador General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE -
ESPECIALIZACIÓN EN HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA
(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)
CONVENIO N° 0145-2010-ED: MINEDU-UNSA

CERTIFICADO

Otorgado a **WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA**, por haber participado como **ESPECIALISTA EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA ESPECIALIZADA (Monitor – Asesor)** en el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA, I Y II CICLOS, para docentes del Nivel de Educación Secundaria de instituciones educativas públicas, ejecutado por la Universidad Nacional de San Agustín, desde el 16 de Mayo hasta el 31 de diciembre del 2010, en mérito al convenio N° 0145- 2010- ED suscrito con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, haciendo un total de 426 horas cronológicas.

Arequipa, Diciembre del 2010



DR. JOSE MANUEL HUAMÁN Y QUISPE
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN



DR. ARTURO PORTILLA VALDIVIA
JEFE DE PROYECTO



ASISTENTE SOCIAL MONTAÑEZ
COORDINADOR ACADÉMICO



PERÚ Ministerio de Educación

PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA PARA DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PERMANENTE -
ESPECIALIZACIÓN EN HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA
(Decreto Supremo N° 007-2007-ED)
CONVENIO N° 0145-2010-ED: MINEDU-UNSA

CERTIFICADO

Otorgado a **WILMA BORDA SOAQUITA**, por haber participado como **ESPECIALISTA EN LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA ESPECIALIZADA (Monitor – Asesor)** en el PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA, III Y IV CICLOS, para docentes del Nivel de Educación Secundaria de instituciones educativas públicas, ejecutado por la Universidad Nacional de San Agustín, desde el 16 de Abril hasta el 05 de diciembre del 2011, en mérito al convenio N° 0145- 2010- ED suscrito con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, haciendo un total de 434 horas cronológicas.

Arequipa, Diciembre del 2011



DR. WALTER FERNÁNDEZ GAMBARINI
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN



DR. ARTURO PORTILLA VALDIVIA
JEFE DE PROYECTO



JULIO ACUNA MONTAÑEZ
COORDINADOR ACADÉMICO



CERTIFICADO

Otorgado a: **Borda Soaquita, Wilma Eudocia**

Por haberse desempeñado como Capacitadora / Monitora del Ítem 2 - Sub Ítem Secundaria del Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente dirigido a Docentes de Educación Básica Regular - PRONAFCAP 2008, ejecutado en el ámbito de Unidad de Gestión Educativa Local Arequipa Norte, desarrollado por el *Consortio Educativo Universidad Católica San Pablo - Instituto Superior Pedagógico Público "Arequipa"*, por encargo del Ministerio de Educación, de *Junio a Noviembre del 2008*.

Arequipa, Diciembre 17 del 2008



Juan Eginardo Fuentes Gutiérrez
Coordinador Académico Ítem 2 - Secundaria
Consortio Educativo Universidad Católica San Pablo
Instituto Superior Pedagógico Público Arequipa



Henry Tapia Portugal
Jefe de Proyecto
Consortio Educativo Universidad Católica San Pablo
Instituto Superior Pedagógico Público Arequipa

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y TÉCNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN EN SERVICIO

Certificado RESULTADOS

Otorgado a: **WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA**

por su participación como **DOCENTE FORMADOR** en el Programa Nacional de Formación en Servicio de Educación Secundaria 2005-2006, ejecutado por la Institución de Formación en Servicio: **INSTITUTO SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO "JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"**, desde el 01 de noviembre del 2005, al 02 de setiembre de 2006, con un total de **500 horas cronológicas** de trabajo efectivo.

Arequipa, setiembre de 2006

Ginny Oblitas y Rosas de Zuzunaga
GINNY OBLITAS Y ROSAS DE ZUZUNAGA
DIRECTORA DE LA UGEL AREQUIPA - NORTE

Alberto Leopoldo Rodríguez Jara
ALBERTO LEOPOLDO RODRIGUEZ JARA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA IES "JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO"

EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA PARA EL CARGO AL QUE SE PRESENTA

(TUTOR VIRTUAL)

UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNATMotivo: Aprobación de Documentos
Firmado Digitalmente Por: NICANOR MARCIAL
COLONIA VALENZUELA
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
RECTOR**CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**

Conste por el presente documento el contrato de trabajo a tiempo parcial, que de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte **LA UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**, representada por su Rector, **Nicanor Marcial COLONIA VALENZUELA** identificado con DNI 06254706, con domicilio en Av. Mariscal Ramón Castilla 1270 Urb. Talana, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, que en lo sucesivo, se denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte **Wilma Eudocia, BORDA SOAQUITA**, con DNI N.º 29670466, con domicilio en Cooperativa Ulrich Neisser H3 del distrito de Paucarpata, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa, que en lo sucesivo se denominará **EL TRABAJADOR** en las condiciones y términos que se expresen en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: DE LA UNIVERSIDAD. - **LA UNIVERSIDAD** es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, creada por la ley 25180 del 6 de enero de 1990, que tiene por objeto dedicarse al servicio de educación superior.

SEGUNDO: DE LOS SERVICIOS. - De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, **LA UNIVERSIDAD** contrata al **TRABAJADOR** bajo el contrato de trabajo a tiempo parcial, en forma de Servicio Específico, para que se desempeñe como TUTOR VIRTUAL, en el Proyecto de diseño e implementación de un "Curso Virtual de capacitación para el fortalecimiento de competencias pedagógicas y tecnológicas sobre metodologías innovadoras a los docentes de las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Ciencias Sociales, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Arte y cultura, Inglés, Ciencia y tecnología, en el marco de la propuesta pedagógica de MSE SFT en las regiones de Huancavelica, Ayacucho, Piura, Cajamarca y San Martín", el mismo que tiene vigencia desde el 07 de octubre de 2022 al hasta el 16 de enero de 2023.

TERCERO: DE LA JORNADA DE TRABAJO. - **EL TRABAJADOR** prestará sus servicios en una jornada laboral menor a veinte (20) horas semanales, considerada de lunes a viernes.

CUARTO: DE LA REMUNERACIÓN. - **EL TRABAJADOR**, recibirá una remuneración mensual de S/ 4,880.00 Soles, (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)

Para efectos del pago de la remuneración, esta será abonada el último día hábil de cada mes en la cuenta bancaria que el **TRABAJADOR** haya designado para tal efecto. El comprobante de depósito constituirá prueba suficiente para **LA UNIVERSIDAD** del debido pago oportuno de la remuneración u otros montos que correspondan al **TRABAJADOR**.

QUINTO: DEL PLAZO. - El plazo de duración del presente contrato inicia el 16 de noviembre de 2022 y concluye el 04 de enero de 2023; o será el que resulte necesario para la conclusión del servicio específico para el que se contrata al **TRABAJADOR**, lo que ocurra primero.

SEXTO: DEL TÉRMINO DEL CONTRATO. - **EL TRABAJADOR** podrá poner término a este contrato antes del vencimiento del plazo a que alude la cláusula quinta precedente, dando aviso de este hecho a **LA UNIVERSIDAD** por carta simple o por conducto notarial, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario. En tal supuesto, el **TRABAJADOR** no estará obligado a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** por la resolución anticipada del presente contrato.

Por su parte, **LA UNIVERSIDAD** podrá poner término al presente contrato en caso que el **TRABAJADOR** incurra en cualquiera de las causales de terminación prevista en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, o la norma que pudiera modificarlo o sustituirlo.

SÉPTIMO: DE LA BUENA FE LABORAL. - **EL TRABAJADOR** conviene en consagrar toda su capacidad a la atención de las labores que emanen de su cargo. Asimismo, se compromete a desempeñar sus labores de forma leal y de acuerdo con los reglamentos, prácticas y políticas de **LA UNIVERSIDAD**.

OCTAVO: RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y NO COMPETENCIA. - **EL TRABAJADOR** se compromete a mantener reserva y confidencialidad absoluta en relación con la información y documentación obtenida con ocasión de su trabajo para **LA UNIVERSIDAD**, así como a no competir con el mismo, en los términos y condiciones que se pactan a continuación:



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT

Motivo: Aprobación de Documentos
Firmado Digitalmente Por: NIGANCOR MARCIAL
COLONIA VALENZUELA
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
RECTOR

Reserva y Confidencialidad:

A observar ante cualquier persona, entidad o empresa una discreción absoluta sobre cualquier actividad o información a las que hubiera tenido acceso con motivo de la prestación de sus servicios, sea que la misma se encuentre vinculada a **LA UNIVERSIDAD**.

A no revelar a ninguna persona, entidad o empresa, ni usar para ningún propósito, en provecho propio o de terceros, cualquier información vinculada a **LA UNIVERSIDAD**.

A no revelar ningún tipo de información confidencial o de propiedad de **LA UNIVERSIDAD**, o relativa a sus representantes o funcionarios, su personal, así como sus contratistas y proveedores, salvo autorización expresa de **LA UNIVERSIDAD**. Si hubiese cualquier duda sobre lo que constituye información confidencial, o sobre si la información debe ser revelada y a quién, el **TRABAJADOR** se obliga a solicitar autorización expresa previa de sus superiores de **LA UNIVERSIDAD**.

1. A no utilizar en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD** equipos de cualquier naturaleza con el objeto de afectar o vulnerar la reserva y confidencialidad pactada mediante la presente cláusula.
2. A devolver a **LA UNIVERSIDAD**, al concluir el presente contrato, sea cual fuere la causa, cualquier documento, materiales de estudio, diskettes, CDs, Laptops, memorias USB y cualquier otro material contenido o fijado en cualquier otro medio que contenga o revele información que sea confidencial o de propiedad de **LA UNIVERSIDAD**, y/o sus representantes o funcionarios, su personal, así como sus contratistas y proveedores comprometiéndose igualmente a no copiarla, registrarla, transmitirla o divulgarla por cualquier medio escrito, electrónico o de cualquier otra naturaleza.
3. La obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula seguirá vigente incluso luego de la terminación del presente servicio, hasta por siete (07) años.

No competencia:

1. A no realizar ningún tipo de labor en empresas o instituciones de cualquier tipo cuyas actividades puedan estar en conflicto con los intereses de **LA UNIVERSIDAD**.
2. A no utilizar la información de carácter reservado que le fue proporcionada por **LA UNIVERSIDAD** para desarrollar por cuenta propia o de terceros, actividades que compitan con las que realiza o planea realizar **LA UNIVERSIDAD**.
3. A no inducir o intentar influenciar, directa ni indirectamente, a ningún trabajador de **LA UNIVERSIDAD** a que termine su empleo con **LA UNIVERSIDAD** para que trabaje para el **TRABAJADOR** o para cualquier otra persona, entidad, institución o empresa, que compita con **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT

Motivo: Aprobación de Documentos
Firmado Digitalmente Por: NICANOR MARCIAL
COLONIA VALENZUELA
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
RECTOR

4. El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, facultará **LA UNIVERSIDAD** a iniciar las acciones legales que pudieran corresponder en defensa de sus derechos y a obtener la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

El incumplimiento de las obligaciones a la reserva, confidencialidad y no competencia que asume **EL TRABAJADOR** en el presente servicio constituye causal de resolución automática y de pleno derecho del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil, sin perjuicio de la obligación de **EL TRABAJADOR** de pagar a **LA UNIVERSIDAD** la indemnización correspondiente.

NOVENO: DE LOS DOMICILIOS. - **LA UNIVERSIDAD** y **EL TRABAJADOR** declaran que las comunicaciones que se efectúen en los domicilios indicados en la introducción del presente documento, se darán por bien realizadas.

Firmado por **LA UNIVERSIDAD** y **EL TRABAJADOR**, en señal de conformidad, el día 16 de noviembre de 2022 en dos ejemplares de idéntico tenor para constancia de **LA UNIVERSIDAD** y **EL TRABAJADOR**.

LA UNIVERSIDAD

EL TRABAJADOR



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD "MARCELINO CHAMPAGNAT" hace constar que la Sra.:

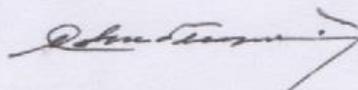
WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

Laboró en esta Institución, en el Programa de Formación en Metodologías para la Educación a Distancia, con el cargo de Formador Tutor, a partir del 25 de setiembre de 2020 hasta el 25 de noviembre de 2020.

El trabajador ha demostrado en todo momento eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia para los fines que estime conveniente el trabajador.

Santiago de Surco, 01 de diciembre de 2020



NICANOR MARCIAL COLONIA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

1274UMCH-OPE-2020

UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNATMotivo: Aprobación de Documentos
Firmado Digitalmente Por: NICANOR MARCIAL
COLONIA VALENZUELA
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
RECTOR**CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL**

Conste por el presente documento el contrato de trabajo a tiempo parcial, que de conformidad a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, que celebran de una parte **LA UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT**, representada por su Rector, **Nicanor Marcial COLONIA VALENZUELA** identificado con DNI 06254706, con domicilio en Av. Mariscal Ramón Castilla 1270 Urb. Talana, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, que en lo sucesivo, se denominará **LA UNIVERSIDAD**; y de la otra parte **Wilma Eudocia, BORDA SOAQUITA**, con DNI N.º 29670466, con domicilio en Cooperativa Ulrich Neisser H3 del distrito de Paucarpata, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa, que en lo sucesivo se denominará **EL TRABAJADOR** en las condiciones y términos que se expresen en las siguientes cláusulas:

PRIMERO: DE LA UNIVERSIDAD. - **LA UNIVERSIDAD** es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, creada por la ley 25180 del 6 de enero de 1990, que tiene por objeto dedicarse al servicio de educación superior.

SEGUNDO: DE LOS SERVICIOS. - De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral y normas complementarias, **LA UNIVERSIDAD** contrata al **TRABAJADOR** bajo el contrato de trabajo a tiempo parcial, en forma de Servicio Específico, para que se desempeñe como TUTOR VIRTUAL, en el Proyecto de diseño e implementación de un "Curso Virtual de capacitación para el fortalecimiento de competencias pedagógicas y tecnológicas sobre metodologías innovadoras a los docentes de las áreas curriculares de Comunicación, Matemática, Ciencias Sociales, Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, Arte y cultura, Inglés, Ciencia y tecnología, en el marco de la propuesta pedagógica de MSE SFT en las regiones de Huancavelica, Ayacucho, Piura, Cajamarca y San Martín", el mismo que tiene vigencia desde el 07 de octubre de 2022 al hasta el 16 de enero de 2023.

TERCERO: DE LA JORNADA DE TRABAJO. - **EL TRABAJADOR** prestará sus servicios en una jornada laboral menor a veinte (20) horas semanales, considerada de lunes a viernes.

CUARTO: DE LA REMUNERACIÓN. - **EL TRABAJADOR**, recibirá una remuneración mensual de S/ 4,880.00 Soles, (CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)

Para efectos del pago de la remuneración, esta será abonada el último día hábil de cada mes en la cuenta bancaria que el **TRABAJADOR** haya designado para tal efecto. El comprobante de depósito constituirá prueba suficiente para **LA UNIVERSIDAD** del debido pago oportuno de la remuneración u otros montos que correspondan al **TRABAJADOR**.

QUINTO: DEL PLAZO. - El plazo de duración del presente contrato inicia el 16 de noviembre de 2022 y concluye el 04 de enero de 2023; o será el que resulte necesario para la conclusión del servicio específico para el que se contrata al **TRABAJADOR**, lo que ocurra primero.

SEXTO: DEL TÉRMINO DEL CONTRATO. - **EL TRABAJADOR** podrá poner término a este contrato antes del vencimiento del plazo a que alude la cláusula quinta precedente, dando aviso de este hecho a **LA UNIVERSIDAD** por carta simple o por conducto notarial, con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario. En tal supuesto, el **TRABAJADOR** no estará obligado a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** por la resolución anticipada del presente contrato.

Por su parte, **LA UNIVERSIDAD** podrá poner término al presente contrato en caso que el **TRABAJADOR** incurra en cualquiera de las causales de terminación prevista en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N°003-97-TR, o la norma que pudiera modificarlo o sustituirlo.

SÉPTIMO: DE LA BUENA FE LABORAL. - **EL TRABAJADOR** conviene en consagrar toda su capacidad a la atención de las labores que emanen de su cargo. Asimismo, se compromete a desempeñar sus labores de forma leal y de acuerdo con los reglamentos, prácticas y políticas de **LA UNIVERSIDAD**.

OCTAVO: RESERVA, CONFIDENCIALIDAD Y NO COMPETENCIA. - **EL TRABAJADOR** se compromete a mantener reserva y confidencialidad absoluta en relación con la información y documentación obtenida con ocasión de su trabajo para **LA UNIVERSIDAD**, así como a no competir con el mismo, en los términos y condiciones que se pactan a continuación:



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT

Motivo: Aprobación de Documentos
Firmado Digitalmente Por: NICANOR MARCIAL
COLONIA VALENZUELA
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
RECTOR

Reserva y Confidencialidad:

A observar ante cualquier persona, entidad o empresa una discreción absoluta sobre cualquier actividad o información a las que hubiera tenido acceso con motivo de la prestación de sus servicios, sea que la misma se encuentre vinculada a **LA UNIVERSIDAD**.

A no revelar a ninguna persona, entidad o empresa, ni usar para ningún propósito, en provecho propio o de terceros, cualquier información vinculada a **LA UNIVERSIDAD**.

A no revelar ningún tipo de información confidencial o de propiedad de **LA UNIVERSIDAD**, o relativa a sus representantes o funcionarios, su personal, así como sus contratistas y proveedores, salvo autorización expresa de **LA UNIVERSIDAD**. Si hubiese cualquier duda sobre lo que constituye información confidencial, o sobre si la información debe ser revelada y a quién, el **TRABAJADOR** se obliga a solicitar autorización expresa previa de sus superiores de **LA UNIVERSIDAD**.

1. A no utilizar en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD** equipos de cualquier naturaleza con el objeto de afectar o vulnerar la reserva y confidencialidad pactada mediante la presente cláusula.
2. A devolver a **LA UNIVERSIDAD**, al concluir el presente contrato, sea cual fuere la causa, cualquier documento, materiales de estudio, diskettes, CDs, Laptops, memorias USB y cualquier otro material contenido o fijado en cualquier otro medio que contenga o revele información que sea confidencial o de propiedad de **LA UNIVERSIDAD**, y/o sus representantes o funcionarios, su personal, así como sus contratistas y proveedores comprometiéndose igualmente a no copiarla, registrarla, transmitirla o divulgarla por cualquier medio escrito, electrónico o de cualquier otra naturaleza.
3. La obligación de confidencialidad establecida en la presente cláusula seguirá vigente incluso luego de la terminación del presente servicio, hasta por siete (07) años.

No competencia:

1. A no realizar ningún tipo de labor en empresas o instituciones de cualquier tipo cuyas actividades puedan estar en conflicto con los intereses de **LA UNIVERSIDAD**.
2. A no utilizar la información de carácter reservado que le fue proporcionada por **LA UNIVERSIDAD** para desarrollar por cuenta propia o de terceros, actividades que compitan con las que realiza o planea realizar **LA UNIVERSIDAD**.
3. A no inducir o intentar influenciar, directa ni indirectamente, a ningún trabajador de **LA UNIVERSIDAD** a que termine su empleo con **LA UNIVERSIDAD** para que trabaje para el **TRABAJADOR** o para cualquier otra persona, entidad, institución o empresa, que compita con **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT

Motivo: Aprobación de Documentos
Firmado Digitalmente Por: NICANOR MARCIAL
COLONIA VALENZUELA
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
RECTOR

4. El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, facultará **LA UNIVERSIDAD** a iniciar las acciones legales que pudieran corresponder en defensa de sus derechos y a obtener la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

El incumplimiento de las obligaciones a la reserva, confidencialidad y no competencia que asume **EL TRABAJADOR** en el presente servicio constituye causal de resolución automática y de pleno derecho del presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 1430° del Código Civil, sin perjuicio de la obligación de **EL TRABAJADOR** de pagar a **LA UNIVERSIDAD** la indemnización correspondiente.

NOVENO: DE LOS DOMICILIOS. - **LA UNIVERSIDAD** y **EL TRABAJADOR** declaran que las comunicaciones que se efectúen en los domicilios indicados en la introducción del presente documento, se darán por bien realizadas.

Firmado por **LA UNIVERSIDAD** y **EL TRABAJADOR**, en señal de conformidad, el día 16 de noviembre de 2022 en dos ejemplares de idéntico tenor para constancia de **LA UNIVERSIDAD** y **EL TRABAJADOR**.

LA UNIVERSIDAD

EL TRABAJADOR



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD "MARCELINO CHAMPAGNAT" hace constar que la Sra.:

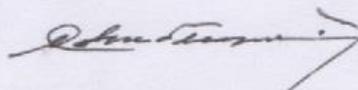
WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

Laboró en esta Institución, en el Programa de Formación en Metodologías para la Educación a Distancia, con el cargo de Formador Tutor, a partir del 25 de setiembre de 2020 hasta el 25 de noviembre de 2020.

El trabajador ha demostrado en todo momento eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia para los fines que estime conveniente el trabajador.

Santiago de Surco, 01 de diciembre de 2020



NICANOR MARCIAL COLONIA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

1274UMCH-OPE-2020



UNIVERSIDAD
MARCELINO CHAMPAGNAT

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD "MARCELINO CHAMPAGNAT"
hace constar que:

WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

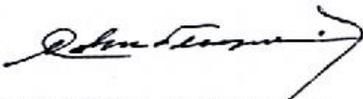
Laboró en la Oficina de Proyecto de la Universidad, en el Programa Nacional De Formación Y Capacitación De Directores Y Subdirectores De Instituciones Educativas Públicas De Educación Básica Y Técnico Productiva, con el cargo de Formador Tutor, a partir del 03 de agosto de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019.

La trabajadora ha demostrado en todo momento eficiencia, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia para los fines que estime conveniente la trabajadora.

Santiago de Surco, 18 de diciembre de 2019

2027UMCH-OPE-2019


NICANOR MARCIAL COLONIA VALENZUELA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT
Motivo: Aprobación de Documentos

Av. Mariscal Castilla 1270 - Santiago de Surco / Telf. 449-0449 / informes@umch.edu.pe



UNIVERSIDAD MARCELINO CHAMPAGNAT

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD "MARCELINO CHAMPAGNAT" hace constar que:

WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA

Laboró en esta Institución en calidad de docente, a partir del 01 de octubre del 2018 hasta el 30 de noviembre del 2018, desarrollando las actividades académicas que a continuación se detalla:

PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA DIRECTIVOS DE ESCUELAS PÚBLICAS Y SEGUNDA ESPECIALIDAD CON MENCIÓN EN GESTIÓN ESCOLAR Y LIDERAZGO PEDAGÓGICO

Actividad:

- Formador tutor
- Asesor en gestión escolar

La docente demostró en todo momento responsabilidad, eficiencia y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Santiago de Surco, 03 de diciembre del 2018



Dr. JOSÉ TITO MARQUÉS, fms
Secretario General

1565UMCR-OPE-2018

Anexo N.º 11.6: Declaración Jurada del Profesor Mentor

Quien suscribe Wilma Borda Soaquita, con DNI N.º 29670466, con domicilio en Cooperativa Ulrich Neisser H-3 distrito de Paucarpatá de la región Arequipa.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:	MARCAR CON X
Soy Licenciado en Educación o título de profesor. En caso de contar con título expedido en el extranjero, deberá estar reconocido y/o revalidado u homologado por la SUNEDU.	X
Cuento con estudios de postgrado, diplomados y/o especializaciones y/o cursos en educación y/o formación docente o afines.	X
Cuento con experiencia profesional en aula de II.EE públicas de Educación Básica, como mínimo 8 años de los cuales al menos 5 años debe ser en IIEE pública. Para la atención de los docentes EIB, debe tener dominio de la lengua originaria respectiva y tener experiencia en aula EIB por lo menos 2 años de los 5 que se solicita (deseable).	X
Experiencia en formación docente en servicio mínimo 3 años (que incluya experiencia como tutor y/o formador y/o capacitador y/o acompañante pedagógico).	X
Cuento con experiencia en formación docente en servicio mínimo 2 años.	X
Cuento con experiencia como Tutor y/o formador y/o capacitador y como participante a distancia o en aula virtual mínimo 2 cursos o programas.	X
No formo parte de otro proyecto ni me encuentro participando en algún programa a cargo del MINEDU.	X
No me encuentro comprendido(a) en procesos administrativos disciplinarios ni he sido sancionado durante un periodo de 05 años.	X
No tengo antecedentes penales ni judiciales.	X
No me encuentro inmerso en ninguna de las limitaciones o prohibiciones de la Ley N° 29988 y su Reglamento.	X
No tengo relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por vínculo matrimonial o unión de hecho con los otros miembros del equipo profesional de la institución que representa.	X

La presente declaración Jurada la efectúo en mérito al Principio de Presunción de Veracidad y me sujeto a la fiscalización posterior de acuerdo a lo establecido por el TUO de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N.º 004-2019-JUS.

(Arequipa 21de mayo 2024)




WilmaBorda Soaquita